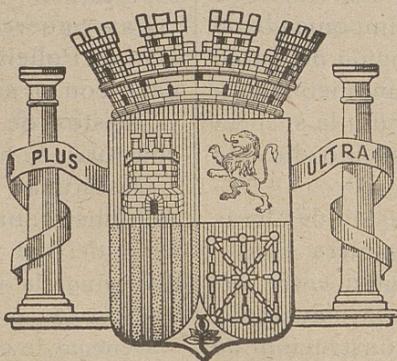


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 700

GOBIERNO CIVIL

Sección de Agricultura

CIRCULAR

Como no obstante la circular de este Gobierno inserta en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 20 de Enero último, referente a la formación del estado de producción de trigo y existencias de dicho cereal, son varios los Ayuntamientos que, o no lo han remitido o lo han hecho defectuosamente, requiero y recuerdo a los mismos, que se citan en la adjunta relación, para que, inmediatamente, cumplan el servicio o subsanen los defectos con que lo han remitido y les ha sido devuelto, significándoles que, como ese servicio importantísimo debió de haber sido cumplido sin defectos antes del día 5 del actual, me veré en la necesidad de sancionar a los infractores.

Valladolid, 7 de Febrero de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

RELACIÓN QUE SE CITA

Almaraz de la Mota.
Bahabón.
Boecillo.
Cabezón.
Campillo (El).
Canillas de Esgueva.

Castromonte.
Cogeces de Iscar.
Cubillas de Santa Marta.
Cuenca de Campos.
Curiel.
Fompedraza.
Fuente Olmedo.
Megeces.
Melgar de arriba.
Mucientes.
Mudarra (La).
Nueva Villa de las Torres.
Pollos.
Puente Duero.
Quintanilla de Trigueros.
Ramiro.
Renedo de Esgueva.
Rubí de Bracamonte.
Tamariz de Campos.
Torrelobatón.
Trigueros del Valle.
Valladolid.
Villabáñez.
Villafrechós.
Villalán de Campos.
Villanueva de Duero.

Núm. 702

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de justicia municipal.

Juez suplente de Nava del Rey, don Ildefonso Rodríguez Cuadrado.

Fiscal suplente del distrito de la Plaza de Valladolid, don Ignacio Nevares de Setién.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo se-

gundo del apartado C, del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 7 de Febrero de 1934.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 690

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1934.

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, sobre daños causados en un tanque, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle.

Pasar nuevamente a la Comisión un dictamen, relacionado con varios puestos de los Mercados del Val y Campillo, cuyo arriendo no se prorroga, por no atenderse sus arrendatarios a los fines para que fueron creados; para que, mediante los informes que considere precisos, y después de examinar si procede abrir una información y escuchar a los interesados, proponga lo que estime conveniente, sin que ello sig-

nifique una prórroga de los mencionados arriendos, que se consideran, desde luego, caducados.

Conceder licencia a don Wilibaldo Alonso para reconstruir un cobertizo en el interior de la casa número 9 de la calle de Colmenares.

Señalar el solar de la plazuela de la Libertad para construir un edificio destinado a casa de baños y biblioteca, quedando sobre la mesa el proyecto y presupuesto para construir dicho edificio.

Aprobar la construcción de un urinario subterráneo en la Plaza de Pablo Iglesias.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Conceder a perpetuidad varias sepulturas.

Conceder al Vigilante nocturno de la Casa Consistorial, Gonzalo Sánchez, la inclusión en la plantilla del personal subalterno del Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno, relacionado con la situación de las taquimecanógrafas; así como lo que hace relación al percibo de quinquenios por los empleados.

Aprobar el plan de obras para el año de 1934 presentado por la Comisión Gestora de la Décima.

Aprobar una certificación del señor Jefe técnico de Hacienda, referente a las cantidades que se hallan pendientes de cobro de curas realizadas en la Casa de Socorro, por accidentes de trabajo a particulares solventes, pasándolas al Agente ejecutivo para

que haga efectivas dichas cantidades.

Adquirir, mediante concurso, chapas para la cobranza del arbitrio sobre bicicletas, perros, barcos y vehículos de tracción animal de todas clases.

Aprobar varias actas de recepciones provisionales de obras de alcantarillado y de pavimentación de calles.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre.

Aprobar una propuesta de la Presidencia para que se autorice a la Depositaria municipal para datar íntegra la cantidad de pesetas 25.000, con destino a los gastos de los Comedores y Desayunos escolares.

Fijar como condición general indispensable para poder optar en concursos, oposiciones, etcétera, a empleos del Ayuntamiento, excepción de los de carácter técnico, la de llevar, cuando menos, los aspirantes una residencia mínima de dos años en Valladolid en el momento de anunciarse la provisión.

Pasar a estudio del señor Arquitecto una proposición relativa a la posibilidad de abrir subterráneos en los Mercados de Abastos.

Sesión del día 13

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar una Comisión especial, que se encargue de estudiar la manera de resolver el problema del paro obrero, solicitando la cooperación de las entidades más importantes de la población.

Que por la Comisión, en su día nombrada, se estudie una moción del señor Alcalde referente a la construcción de una estación de Autobuses en esta capital.

Aprobar un expediente formado al Guardia municipal Teodomiro Recio Redondo, por faltas cometidas en el servicio, imponiéndole la sanción de pérdida de número en el escalafón y categoría de Guardia de 1.ª clase, rebajándole a la inferior inmediata.

Aprobar otro expediente formado al Guardia municipal Teódulo Escobar González, al que se le impone treinta turnos de recargo en el servicio.

Aprobar otro expediente formado al Médico de la Beneficencia municipal, don Cipriano Pastor Soto, Presidente del Sindicato de Funcionarios municipales, y

a don Antonio Cortina, Empleado en Consumos, Secretario de dicho Sindicato, imponiendo al primero la destitución del cargo que, como Médico municipal desempeña, y al segundo, la suspensión de empleo y sueldo durante quince días.

Que por la Comisión de Obras se estudie, si considera conveniente, abrir concurso entre Arquitectos para la formación de un proyecto de construcción de una casa de baños.

Se acordó, de conformidad con Secretaría, señalar varias normas para justificar la inclusión en el padrón de vecinos.

Conceder licencia a don José Alarcón para abrir una puerta carretera en la calle del Progreso, 24.

A don Emilio Molina se le prorroga, por dos meses, la licencia para introducción del agua de la casa número 18 de la calle de Gabilondo.

A los dueños de la casa número 1 de la calle de Hostieros, igual concesión para construir una azotea en la misma.

Conceder licencia a don Mario Viani para hacer la acometida de la casa número 19 de la carretera de Salamanca.

A don Francisco Rodríguez para colocar una plataforma y dos vías auxiliares en el solar situado en la carretera de Salamanca, 10, pavimentar en parte dicho solar y dotarle de alcantarillado.

Efectuar, por cuenta del Ayuntamiento, el cerramiento de la finca propiedad de don Celestino García, sita al final de la calle de Caamaño.

Suspender los pedidos de carbón a la casa «Antracitas Velilla», por resultar inferior a la muestra, y dirigirse a la «Sociedad Minera San Luis» solicitando facilite el carbón necesario hasta fin de temporada.

Autorizar la celebración de una subasta para la adjudicación de los pinos secos de los montes «Antequera» y «Esparragal».

Designar a los señores Valseca y Tena para que se encarguen de vigilar el cumplimiento de las condiciones vigentes para la realización de los aprovechamientos forestales en montes de este Ayuntamiento.

Adjudicar a la Casa Santarén el suministro de material de escritorio con destino al depósito de la Secretaría general.

Nombrar a doña Eusebia Cuenca San José para la limpieza de la Casa Consistorial.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Conceder a perpetuidad varias sepulturas.

Pasar nuevamente a la Comisión de Policía el asunto relacionado con el arriendo de casetas y puestos de los mercados de abastos.

Desestimar una propuesta del Administrador interino del Mercado del Val referente a que se disminuya la renta de los puestos 65 y 66.

Denegar la pretensión formulada por el personal de la Central del Salto del Esgueva para que se les provea de trajes azules de mahón.

Designar a los señores Landrove y Torre Ruiz para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Director del Matadero, por renuncia de los señores Pons y Alcover.

Aprobar la relación de modificaciones ocurridas en el patrimonio municipal durante el año de 1933.

Denegar un recurso de reposición interpuesto por don Juan García.

Quedar enterado de una escritura de cesión a favor del Ayuntamiento de varios bienes pertenecientes a la disuelta Compañía de Jesús.

Aprobar el acta de alineación de la calle de Hostieros.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura del pasado mes de Diciembre.

Pasar al Agente ejecutivo para que haga efectiva, por la vía de apremio, la cantidad que adeuda el arrendatario del Café del Pino.

Quedar enterado de la aprobación por la Delegación de Hacienda de los presupuestos ordinario y especial de saneamiento para 1934 y las Ordenanzas de exacciones.

Aprobar la cuenta que corresponde abonar por la construcción del camino vecinal de La Oveuela.

Anunciar concurso para proceder al seguro de varios edificios municipales y muebles.

Aprobar una relación de suministros.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar una relación de aspirantes a ingreso en el Servicio de Consumos.

Sesión del día 20

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron acuerdos los siguientes:

Nombrar, a propuesta del Tribunal examinador, Profesoras en partos de la Beneficencia muni-

cipal a doña Luisa Orozco y a doña Asunción Paniagua García.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía relacionado con la jubilación del personal del Servicio de Policía.

Nombrar sirvientes con destino al Instituto de Puericultura, a Luisa Benito Valseca, Milagros T. Ortega Alonso, Agustina Cantuche Blanco y Germana Redondo.

Fijar en seis pesetas, a los efectos de Quintas, el jornal medio de un bracero en la localidad.

Quedar enterado de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por la «Industrial Lechera», contra acuerdo municipal, resolución que confirma el referido acuerdo.

Conceder licencia a don Mariano M. López, Párroco de las Delicias, para construir un edificio de planta baja destinado a Escuela de niños en la Rambla de Villanueva.

A don Ramiro Rodríguez, para construir una casa en la calle del Príncipe.

A don Miguel Bolado, para construir una cochera en el interior del solar de la calle de Fermín Galán, 11.

A Valentín Valle y a don Félix Coque, para acometer a la red general del alcantarillado las casas número 16 de la calle de los Alamillos, y número 16 de la carretera de Salamanca, respectivamente.

Denegar la licencia solicitada por don José Gutiérrez para variar la que anteriormente le fué concedida para hacer obras en la casa número 21 de la calle de Claudio Ruiz.

Denegar a don Marcelino Martín la autorización que ha solicitado para explotar el lago del Campo Grande, con una barca destinada al recreo de niños.

Aprobar el acta de subasta celebrada para la venta del solar de la calle de Santiago, propiedad del Ayuntamiento, adjudicándose al único postor don Francisco Mateo, obligándole a comenzar la edificación dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que sea terminado de manera definitiva el litigio que tiene pendiente con el arrendatario de la casa adyacente al solar propiedad de dicho señor.

Se aprueba asimismo el acta de subasta, declarada desierta, del solar de la calle de las Cortes Constituyentes.

Declarar aptos para el ascenso a conductores mecánicos, a Julio Garnacho, Gabriel Cabezudo y Dionisio del Fraile.

Autorizar a don Tiburcio Díez para hacer varias obras en la ca-

seta número 49 del Mercado del Campillo, de la que es arrendatario.

Aprobar el padrón de la Beneficencia municipal.

Aprobar el contrato de arrendamiento de la casa letra G. de la calle Sánchez Román, para instalar una Escuela de párvulos.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Gobierno, relativa a la reglamentación de las taquimecanógrafas municipales.

Aprobar una moción de la Comisión especial del paro forzoso, relativa a dar solución al problema del paro en Valladolid.

Conceder una pensión a Amalia Díaz, viuda de un escobero.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Pasar al Agente ejecutivo, una relación de multas impuestas por la Guardia municipal.

También se acuerda pasar a dicho Agente una relación de descubiertos en el pago del arbitrio por vacas de leche.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Pasar al Letrado Consistorial, un escrito de don Cipriano Pastor Soto, en el que solicita la reposición del acuerdo municipal de 13 del corriente, por el que se le destituye del cargo de Médico de la Beneficencia municipal.

Sesión del día 27

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar una propuesta relativa a la reorganización del Servicio de Policía Urbana.

Quedar enterado de la sentencia recaída en el recurso promovido por don Juan Agapito Revilla, revocando el acuerdo del Ayuntamiento que le suspendió de empleo y sueldo durante un mes.

Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Gobernación autorizando al Ayuntamiento para ceder unos terrenos al Estado, inmediatos al Instituto nuevo.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda el presupuesto de gastos de Justicia para el actual año.

Contribuir con la misma cantidad que el pasado, al festival organizado por la Prensa.

Conceder licencia a don Gervasio Fernández para construir una casa de planta baja y dos pisos en un solar de la calle de Salmerón.

A don Antonio Díez para cons-

truir una casa de planta baja y piso principal en un solar de la calle frente a la vía del Ferrocarril del Norte, y en el interior, una vivienda de solo planta baja.

A don Antonio Arranz para construir una pared de cerramiento en un solar de la calle de Manuel Sánchez, y en el fondo del mismo un cobertizo.

A don Félix San José para construir una pared de cerramiento en un terreno propiedad de la Sociedad Industrial Castellana, en el ángulo que forma la carretera de Segovia a la nueva calle proyectada, donde se han

construido unos lavaderos, uniendo el cierre del indicado lavadero con el ángulo de la casa que tiene fachada a la carretera de Segovia, expropiando a dicha Sociedad una pequeña porción de terreno.

A don Nicolás Hernández, para colocar cuatro pares, retejar un cobertizo interior en la casa número 10 de la calle del Salvador.

A don Jesús García, para abrir tres ventanas, una en cada piso, plaza de San Miguel, 1.

A don Restituto Collantes y a don Pedro Medina, para acometer a la red general del alcantarillado, las casas número 8 de la calle Alejandro Tranque y la 34 de la calle Manuel Sánchez, respectivamente.

Reclamar a la Sociedad Electra Popular la cantidad de 1.348'74 pesetas, que adeuda por el tapado de calas, para su entrega al contratista.

Anunciar un concurso para adquirir 75 bancos de hierro, con destino a los jardines y paseos públicos.

Adjudicar a don Pablo Santos la construcción de un bar, retretes, biblioteca infantil y caseta para el guarda, en los jardines del Poniente.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Denegar a don Inocencio Cesteros la autorización que solicita para ceder la caseta número 58 del mercado del Portugalete.

Autorizar a la Comunidad de Dominicos del Convento de San Pablo, para instalar calefacción en el mismo.

Abonar a los matarifes horas extraordinarias, por las operaciones llamadas de «esquinar».

Aprobar las cuentas de recaudación del canon de saneamiento.

Conceder pensión a Justina Sanz, viuda de un Guardia municipal.

Autorizar al señor Jefe técnico de Hacienda para proceder al cobro de varios arbitrios.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

Aprobar varias relaciones de suministros y servicios.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Adjudicar a doña Isabel Reino la caseta número 64 del mercado del Val.

Aprobar un expediente a varios Guardias municipales, imponiéndoles varios días de recargo en el servicio.

Aprobar otro expediente formado al Administrador del mercado de Portugalete y al vigilante del mismo Angel García, suspendiéndoles de empleo y sueldo durante quince días.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio García de Quintana.

Núm. 705

Cigales

Formadas las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que sean examinadas por las personas que lo deseen y puedan formular contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes.

Cigales, 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Emilio Gala.

Núm. 703

Manzanillo

Presentadas por los respectivos cuentadantes las cuentas de Depositaria y administración de fondos municipales relativas al ejercicio de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y a los fines establecidos en el 125 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Manzanillo, 7 de Febrero de 1934.—El Alcalde, José Peña.

Núm. 706

Medina de Río seco

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal corres-

pondiente al año de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Río seco, 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde accidental, Angel Díez.

Núm. 708

Nueva Villa de las Torres

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos actuales domicilios o residencias también se desconocen, que se le cita por el presente edicto, para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de cierre definitivo del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 11 y 18 de Febrero, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes; quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Nueva Villa de las Torres, 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Jesús Losa.

MOZO QUE SE CITA

Ramón Santos Sánchez, hijo de Gaspara.

Núm. 709

Valdunquillo

Presentadas por los cuentadantes las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1933, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual, pueden ser examinadas por quien lo crea conveniente, y presentar dentro del mismo las reclamaciones que consideren justas.

Valdunquillo, 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Marciano Martín.

Núm. 676

Villalón de Campos

El presupuesto para las atenciones de la Administración de justicia de este partido judicial, aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para el año de 1934, ha quedado fijado en la cantidad de 11.200 pesetas, de las que, deducidas 1.451'54 pesetas de existencia calculada al fin de ejercicio y por intereses de la cuenta corriente, queda un reparto líquido a girar, para cubrir el déficit de expresado presupuesto, de 9.748'46 pesetas, en esta forma:

PUEBLOS	Base imponible del reparto — Pesetas	Cantidad que corresponde pagar a cada pueblo — Pesetas	Cuota al trimestre — Pesetas
Aguilar de Campos	46.000'97	506'01	126'50
Barcial de la Loma	22.186'89	244'06	61'02
Becilla de Valderaduey	28.941'87	318'36	79'59
Bolaños de Campos	30.313'39	333'45	83'36
Bustillo de Chaves	14.237'89	156'62	39'16
Cabezón de Valderaduey	5.632'37	61'96	15'49
Castrobol	15.194'44	167'14	41'78
Castroponce de Valderaduey	16.693'77	183'67	45'92
Ceinos de Campos	23.822'66	262'05	65'51
Cuenca de Campos	42.030'13	462'33	115'59
Fontihoyuelo	9.623'89	105'86	26'46
Gatón de Campos	22.854'58	251'40	62'85
Herrín de Campos	23.014'96	253'16	63'29
Mayorga de Campos	124.659'89	1.371'26	342'82
Melgar de abajo	13.620'07	149'82	37'46
Melgar de arriba	28.648'21	315'13	78'78
Monasterio de Vega	17.781'20	195'59	48'90
Quintanilla del Molar	11.465'72	126'12	31'53
Roales	15.543'62	170'98	42'74
Saelices de Mayorga	12.782'53	140'61	35'16
Santervás de Campos	25.810'26	283'91	70'98
La Unión de Campos	27.544'25	302'99	75'74
Urones de Castroponce	14.274'31	157'02	39'26
Valdunquillo	29.298'56	322'28	80'57
Vega de Ruiponce	19.816'26	217'98	54'49
Villabaruz de Campos	16.066'60	176'73	44'18
Villacarralón	10.038'50	110'42	27'60
Villacid de Campos	20.101'97	221'12	55'28
Villacreces	8.606'16	94'67	23'67
Villafrades de Campos	21.229'37	233'52	58'38
Villagómez la Nueva	9.174'75	100'92	25'23
Villalán de Campos	14.599'55	160'60	40'15
Villalba de la Loma	7.376'76	81'14	20'28
Villalón de Campos	95.639'21	1.052'03	263'01
Villanueva la Condesa	6.085'36	66'94	16'73
Villavicencio de los Caballeros	28.375'52	312'13	78'08
Zorita de la Loma	7.134'11	78'48	49'62
TOTALES	886.224'15	9.748'46	2.437'12

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, con el ruego de que hagan puntualmente efectivas sus cuotas por trimestres.

Villalón de Campos, 3 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 666

Don Luis de Castro Correa, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 217.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; en los autos de menor

cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, seguidos, como demandante, por doña Adelaida Sánchez del Cueto y Martínez de Celis, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Valladolid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y, como demandado, por don Mariano Muñoz Redondo, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado don Antonio Gimno Batoryn, sobre reclamación de dos

mil trescientas cuarenta y tres pesetas noventa y seis céntimos y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que en diez y seis de Agosto último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que declarando como declaramos, firme y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia que en diez y seis de Agosto último, dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, debemos abstenernos y nos abstenemos de entrar y examinar el fondo del asunto, con imposición de las costas causadas al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Adelaida Sánchez de Cueto y Martínez de Celis, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Lafarga y Crespo.—Salustiano Orejas.—Eduardo Dívar.—Eduardo Pérez del Río.—Juan Serrada.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Licenciado Luis de Castro Correa.

58

Juzgados municipales

Núm. 712

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones a Iluminado Pérez, contra Mariano Montes Hernández, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Mariano Montes Hernández, como autor de una falta de lesiones a Iluminado Pérez, a la pena de siete días de arresto menor que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad, indemnización de cuaren-

ta y cinco pesetas con cincuenta céntimos al lesionado Iluminado Pérez, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Mariano Montes, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 707

MEDINA DE RIOSECO

Don Timoteo San José, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que encontrándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual tiene un censo de población de 4.476 habitantes de hecho y 4.559 de derecho, se anuncia para su provisión a concurso de traslación entre Secretarios de la categoría C) de las establecidas en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, inserto en la *Gaceta* del 2 del actual, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º de dicho Decreto y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de esta ciudad y partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, y debiendo acompañar a sus solicitudes los documentos pertinentes, debidamente reintegrados, sin cuyo requisito no se tendrán por presentadas.

Se hace constar que el Secretario nombrado no percibirá otros derechos que los señalados en el vigente Arancel.

Dado en Medina de Rioseco, a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Timoteo San José.—El Secretario habilitado, Regino Martínez.

Imprenta de la Diputación provincial